MEMORANDO

110401

PARA: DIANA CECILIA GÁLVEZ ROA - Subdirectora Jurídica y de Contratación

DE: FATIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ, Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico.

ASUNTO: Solicitud de Suspensión No.3 del contrato de obra No. 1043229 de 2019.

Cordial Saludo,

Remito los documentos correspondientes para adelantar el trámite de la Suspensión No. 3 del **contrato de obra No. 1043229 de 2019** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

JUSTIFICACION DE LA SUSPENSIÓN No. 3 DEL CONTRATO DE OBRA IPES No. 1043229 DE 2019

El Instituto para la Economía Social IPES firmó el acta de inicio el día 08 de agosto de 2019, con OMAR AUGUSTO RINCON ROJAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.480.465 de BUCARAMANGA, SANTANDER, el CONTRATO DE OBRA de referencia No. 1043229 de 2019 con el siguiente objeto: "EJECUTAR LAS OBRAS DE LAS REDES INTERNAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES 20 DE JULIO Y DOCE DE OCTUBRE QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES". El PLAZO INICIAL contractual es de CUATRO (4) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. El VALOR del contrato es: MIL QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 1.015.991.793).

ACTA DE INICIO Y MODIFICACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA No. 1043229 de 2019

ACTA DE INICIO: Se suscribió acta de inicio del contrato de fecha OCHO (8) de agosto de 2019.

Calle 73 N° 11-66
PBX. (571)2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

IPES - Correspondencia Administrativa- INTERNAS
Radicado: 00110-817- 002674
Fecha: 24/04/2020 - 09:43 AM
Remitente: FATIMA VERONICA QUINTERO NUÑEZ
Dependencia: Subdireccion de Diseño y Analisis Estrategico
Destinatario: DIANA CECILIA GALVEZ ROA
Destino: Subdireccion Juridica y de Contratacion
Folios: 2 Anexos: 5

MODIFICACIONES CONTRACTUALES: Se prorrogó el plazo del contrato por un término de SEIS (6) semanas contadas a partir del OCHO (8) de diciembre de 2019 y hasta el DIECIOCHO (18) de enero de 2020.

SUSPENSION No. 1: Veinte (20) días contado a partir del PRIMERO (1) hasta el VEINTE (20) de enero de 2020.

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. 1: Treinta (30) días calendario, contados a partir del VEINTIUNO (21) de enero de 2020 hasta el DIECINUEVE (19) de febrero de 2020.

SUSPENSION No. 2: Veinte (20) días contado a partir del VENTIUNO (21) de febrero de 2020 hasta el ONCE (11) de marzo de 2020.

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. 2: Treinta (30) días calendario, contados a partir del DOCE (12) de marzo de 2020 hasta el DIEZ (10) de abril de 2020.

AMPLIACIÓN No.2 DE LA SUSPENSIÓN No. 2: Dos (02) días calendario, contados a partir del ONCE (11) de abril de 2020 hasta el DOCE (12) de abril de 2020.

AMPLIACIÓN No.3 DE LA SUSPENSIÓN No. 2: Catorce (14) días calendario, contados a partir del TRECE (13) de abril de 2020 hasta el VEINTISEIS (26) de abril de 2020.

JUSTIFICACIÓN.

El 11 de marzo de 2020 la organización Mundial de la Salud declaro la existencia de una pandemia global del Coronavirus SARS-COV-2 (COVID-19) en razón a la velocidad de su propagación y la escala de transmisión.

El Ministerio de Salud y Protección Social por medio de Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional y se adoptaron medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos.

En consecuencia, el Gobierno Nacional, la Alcaldía de Bogotá y las diferentes autoridades sanitarias recomendaron a la ciudadanía acudir al aislamiento social para evitar la propagación del virus, para tal efecto el Gobierno Distrital lanzo la campaña “Quédate en casa”.

El Presidente de la República mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, declara el Estado de Emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional por el término de treinta (30) días calendario.

Calle 73 N° 11-66
PBX. (571)2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

La alcaldía de Bogotá mediante Decreto 090 de 2020 limita la libre circulación de vehículos y personas en todo el territorio del Distrito Capital de Bogotá entre los días jueves 19 de marzo de 2020 a las 23:59 horas hasta el lunes 23 de marzo de 2020 a las 23:59 horas, y posteriormente se amplía el plazo inicialmente establecido hasta el martes 24 de marzo a las 23:59 horas.

Por medio del Decreto No. 457 del 22 de marzo del 2020, el Presidente de la República en uso de las facultades excepcionales otorgadas por el Estado de Emergencia, declara cuarentena Nacional para enfrentar la pandemia del COVID-19, medida que inicia el 24 de marzo a las 23:59 horas y termina el día 13 de abril a las 00:00 horas.

Mediante el Decreto presidencial No. 531 del día 08 de abril del 2020, el Presidente de la República en uso de las facultades excepcionales otorgadas por el Estado de Emergencia, amplia la cuarentena Nacional por catorce (14) días para mitigar los contagios de la pandemia del COVID-19, medida que inicia el 13 de abril a las 00:00 horas y termina el día 27 de abril a las 00:00 horas.

El Presidente de la República, en alocución presidencial del día 20 de abril de 2020, anuncia una prórroga del aislamiento preventivo obligatorio hasta el día 11 de mayo de 2020, indicando reactivación únicamente de los sectores de la construcción y manufactura.

Así mismo y teniendo en cuenta las necesidades presentaron respecto al ajuste de los armarios de medidores contratados con CODENSA S.A ESP el cual es el encargado de modificación de estos armarios, actividades necesarias y que una vez se realicen permitirán dar el reinicio del contrato de obra No. 1043229 de 2019 y así terminar la ejecución de este, CODENSA S.A ESP mediante correo electrónico del día 22 de abril de 2020 informa al Instituto para la Economía Social-IPES que estas modificaciones no se han podido llevar a cabo esto entendiendo que los fabricantes de los armarios no se encuentran dentro de las excepciones del gobierno nacional al aislamiento obligatorio, mencionándose igualmente que estos requieren tres semanas para trabajar después del fin de la cuarentena la cual hasta el momento tienen fecha de finalización el 11 de mayo de 2020.

Igualmente, el IPES informa al contratista de obra OMAR AUGUSTO RINCON ROJAS y a la interventoría SEGEN INGENIERIA SAS mediante correo electrónico de la decisión tomada respecto a la continuidad de la suspensión de sus respectivos contratos, siendo avalada por ellos vía correo electrónico.

Al respecto el Instituto para la Economía Social-IPES atendiendo las consideraciones del Gobierno Nacional y Distrital y dadas las circunstancias por las que está atravesando el país y conforme a las directrices dadas por la oficina jurídica solicitamos el reinicio del contrato el VEINTISIETE (27) de abril de 2020 y así mismo el IPES ve conveniente suspender nuevamente el contrato de obra No. 1043229 de 2019, por el término de treinta y seis (36) días calendario, contados a

Calle 73 N° 11-66
PBX. (571)2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

partir del VEINTISIETE (27) de abril de 2020 hasta el PRIMERO (01) de junio de 2020, con fecha de reinicio el DOS (02) de junio de 2020, al efecto se indica que la entidad no reconocerá costos causados al contratista con ocasión de la suspensión.

Finalmente, en caso de superar las condiciones que llevaron a la suspensión del contrato antes del vencimiento del término, este podrá levantarse y dar reinicio a la ejecución del contrato.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

FATIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ
Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico

Anexo: 5 soportes de correo

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Andrey Velosa Castillo - CPS 294 de 2020, SDAE	ORIGINAL FIRMADO	23/04/2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico del Instituto para la Economía Social IPES			

Calle 73 N° 11-66
PBX. (571)2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ D.C.

Over Andrey Velosa Castillo <oavelosac@ipes.gov.co>

Información porcentaje de Avance contratos con CODENSA Plazas de mercado 20 de Julio y Doce de octubre

Over Andrey Velosa Castillo <oavelosac@ipes.gov.co> 22 de abril de 2020, 12:45
Para: "Mejia Aristizabal, Cesar Julian, Enel Colombia" <cesar.mejia@enel.com>
Cc: Fatima Veronica Quintero Nuñez <fvquinteron@ipes.gov.co>, Monica Palacios Oviedo <mpalacioso@ipes.gov.co>

Cordial saludo.

Ing. Cesar, el IPES se ve en la necesidad reiniciar los contratos IPES No. 453 de 2019 a cargo de Omar Augusto Rincon Rojas y No. 455 de 2019 a cargo de SEGEN INGENIERIA SAS, cuyas suspensiones terminan el 26 de abril de 2020 a las 23:59 horas y siendo que dicho reinicio depende de los ajustes en los pines de corte de los armarios de medidores que tendrán las PDM 20 de Julio y Doce de Octubre, actividad que se hará dentro de las ofertas comerciales contratadas por la entidad para estas dos plazas a CODENSA.

Solicitamos amablemente se nos informe el avance de estas actividades para tomar la decisión del reinicio de los contratos anteriormente mencionados.

quedo atento a sus comentarios.

--

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTA

OVER ANDREY VELOSA CASTILLO.
Ingeniero - Contratista
Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico
Instituto para La Economía Social - IPES
Tel: (57) 2976030 Ext 174

BOGOTÁ D.C.

Over Andrey Velosa Castillo <oavelosac@ipes.gov.co>

Información porcentaje de Avance contratos con CODENSA Plazas de mercado 20 de Julio y Doce de octubre

ANGELICA GÓMEZ <ingenieria1@vorticestore.com> 23 de abril de 2020, 14:25
Para: Over Andrey Velosa Castillo <oavelosac@ipes.gov.co>
Cc: SEGEN PROYECTOS2 <segen.ingenieria.proyectos2@gmail.com>, segen.ingenieria@gmail.com, Omar Rincon <omar.rincon@vorticestore.com>, Fatima Veronica Quintero Nuñez <fvquinteron@ipes.gov.co>, Monica Palacios Oviedo <mpalacioso@ipes.gov.co>

Buen dia,
señores:
Segen ingeniería
interventoría

En vista de la problemática que sea presentado por la pandemia del covid19 entendemos los nuevos atrasos que se presentan por parte del contratista encargado de los tableros, como contratistas de las instalaciones internas de uso final aceptamos la prórroga de suspensión ya que estamos sujetos a los avances del contratista ENEL - CONDENSA.

cordialmente,

ANGELICA M. GÓMEZ MEDINA
Ing. Electricista UIS | Ingeniera de proyectos
PBX 6439595 EXT 112 Email: ingenieria1@vorticestore.com
Vortice Store Cr 34 # 48 106 Local 220 Gratamira Centro de Alta Tecnología Bucaramanga
Lenovo Store Centro Comercial Cacique Local 339 Bucaramanga
Ingeniería T.I. Metropolitan Business Park Cra. 29 No. 45-45 Of. 914 Bucaramanga
Centro de Servicio Cr 34 # 48 106 Local 325 Gratamira Centro de Alta Tecnología Bucaramanga

[El texto citado está oculto]

BOGOTÁ D.C.

Over Andrey Velosa Castillo <oavelosac@ipes.gov.co>

Información porcentaje de Avance contratos con CODENSA Plazas de mercado 20 de Julio y Doce de octubre

Mejia Aristizabal, Cesar Julian, Enel Colombia <cesar.mejia@enel.com> 22 de abril de 2020, 14:02
Para: Over Andrey Velosa Castillo <oavelosac@ipes.gov.co>
Cc: Fatima Veronica Quintero Nuñez <fvquinteron@ipes.gov.co>, Monica Palacios Oviedo <mpalacioso@ipes.gov.co>

Ing Over Andrey cordial saludo

Como lo hemos venido hablando desde hace un buen tiempo las actividades a cargo de ENEL Codensa ya se encuentran prácticamente terminadas, sin embargo debido a la solicitud por parte de IPES como del contratista de internas es necesario modificar los armarios de medidores que se encuentran instalados en ambas plazas y al encontrarse en garantía deben ser manipulados únicamente por el fabricante, desafortunadamente en estos momentos los fabricantes de tableros no se encuentran dentro de las excepciones del gobierno a la cuarentena obligatoria razón por la cual nos encontramos frenados para poder realizar dichos ajustes, esperamos que después del 11 de mayo fecha en la que se supone se terminara la cuarentena obligatoria pueda entrar a trabajar el proveedor con lo que los ajustes se tendrían tres semanas después

Agradezco su colaboración y quedo atento a sus comentarios

CESAR JULIAN MEJIA ARISTIZABAL

Technical Account Manager

Ingenieria & Operaciones B2B

enel codensa

Carrera 13 A No. 93 – 66 piso 5 - Bogotá, D.C.

T +57 01 6016060 Ext. 5996 M +57 3163439314

cesar.mejia@enel.com

Este mensaje está previsto únicamente para el siguiente uso:

PÚBLICO - INTERNO - CONFIDENCIAL – ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL

Este correo electrónico es confidencial y puede contener información privilegiada por ley. Si lo ha recibido por error, está avisado de su estatus. Avísenos de inmediato respondiendo al mensaje de correo electrónico y borre el mensaje de su sistema. No lo copie ni lo use para ningún propósito, ni revele su contenido a ninguna otra persona, a menos que reciba autorización. Cualquier uso malintencionado podría constituir una infracción de confidencialidad.

BOGOTÁ D.C.

Over Andrey Velosa Castillo <oavelosac@ipes.gov.co>

Información porcentaje de Avance contratos con CODENSA Plazas de mercado 20 de Julio y Doce de octubre

SEGEN INGENIERIA <segen.ingenieria@gmail.com> 23 de abril de 2020, 16:03
Responder a: segen.ingenieria@gmail.com
Para: Fatima Veronica Quintero Nuñez <fvquinteron@ipes.gov.co>
Cc: SEGEN PROYECTOS2 <segen.ingenieria.proyectos2@gmail.com>, Omar Rincon <omar.rincon@vorticestore.com>, Monica Palacios Oviedo <mpalacioso@ipes.gov.co>, ANGELICA GÓMEZ <ingenieria1@vorticestore.com>, Over Andrey Velosa Castillo <oavelosac@ipes.gov.co>, Segen Proyectos <segen.ingenieria.proyectos@gmail.com>

Buenas tardes Doctora Fátima Verónica,

En atención a los requerimientos manifestados en el correo electrónico en cola, solicitamos al IPES llevar a cabo los trámites que haya lugar con el fin de que se apruebe la ampliación del plazo de los contratos de obra No. 1043229-2019 y el contrato de interventoría No. 1049035-2019, esto teniendo en cuenta la situación de salud pública ante la presencia del COVID-19 y previendo que ENEL-CODENSA concluya las obras que son necesarias para el cierre de los citados contratos.

Se tiene prevista como fecha tentativa de reinicio de los citados contratos el 1 de junio de 2020.

Quedamos atentos a su amable respuesta.

Cordialmente,

MIGUEL SANTACRUZ | **SEGEN INGENIERIA SAS** | Carrera 33B #16 – 68 - Cali | Carrera 74 #48-81 - Bogotá D.C. – Colombia

Tel. (572) 3048807 - 313 2836467 | **gerencia@segen-ingenieria.com** - **segen.ingenieria@gmail.com** | **www.segen-ingenieria.com**

POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE SEGEN INGENIERÍA SAS:

La empresa **SEGEN INGENIERIA S.A.S.** en su condición de responsables de tratamiento de datos personales, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y de acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, coloca a disposición de los titulares de la información, los datos que de ellos conserva en sus diferentes bases de datos.

No obstante, los titulares pueden solicitar la supresión de la información que poseemos en nuestras bases de datos en cualquier momento mediante comunicación en tal sentido remitida a segen.ingenieria.habeasdata@gmail.com

[El texto citado está oculto]

BOGOTÁ D.C.

Over Andrey Velosa Castillo <oavelosac@ipes.gov.co>

Información porcentaje de Avance contratos con CODENSA Plazas de mercado 20 de Julio y Doce de octubre

Over Andrey Velosa Castillo <oavelosac@ipes.gov.co> 23 de abril de 2020, 9:22
Para: SEGEN PROYECTOS2 <segen.ingenieria.proyectos2@gmail.com>, segen.ingenieria@gmail.com, Omar Rincon <omar.rincon@vorticestore.com>, VORTICE STORE <ingenieria1@vorticestore.com>
Cc: Fatima Veronica Quintero Nuñez <fvquinteron@ipes.gov.co>, Monica Palacios Oviedo <mpalacioso@ipes.gov.co>
Cco: mopalov@hotmail.com

Cordial saludo.

Respetados ingenieros, en vista de la situación que está viviendo el país a raíz de la pandemia COVID-19 y el aislamiento preventivo al que nos hemos visto obligados a cumplir, el contratista CODENSA no ha podido realizar los trabajos de ajustes en los armarios de medidores para las plazas de mercado 20 de Julio y Doce de Octubre, actividad necesaria para el inicio y finalización de los contratos ejecutados por ustedes, siendo esta la razón por la que el IPES se ve en la necesidad de ampliar la suspensión de sus contratos hasta el primero de junio del año en curso, es igualmente necesario mencionar que si CODENSA ejecuta las actividades antes de la fecha prevista se podrán reiniciar sus contratos.

Para este fin y teniendo en cuenta lo manifestado por CODENSA en el correo en cola, agradezco su comunicación en donde aceptan la prorroga de la suspensión.

quedo atento a sus comentarios.

---------- Forwarded message ---------
De: **Mejia Aristizabal, Cesar Julian, Enel Colombia** <cesar.mejia@enel.com>
Date: mié., 22 abr. 2020 a las 14:02
Subject: RE: Información porcentaje de Avance contratos con CODENSA Plazas de mercado 20 de Julio y Doce de octubre
To: Over Andrey Velosa Castillo <oavelosac@ipes.gov.co>
Cc: Fatima Veronica Quintero Nuñez <fvquinteron@ipes.gov.co>, Monica Palacios Oviedo <mpalacioso@ipes.gov.co>

[El texto citado está oculto]

--

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTA

OVER ANDREY VELOSA CASTILLO.
Ingeniero - Contratista
Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico
Instituto para La Economía Social - IPES
Tel: (57) 2976030 Ext 174